

Villavicencio, 12 de julio de 2017

Asunto: Invitación al proceso de contratación de evaluación externa de la acción definida en el Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea No. CSO/LA/2016/380-485

Respetado(s) señor(es)

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental-CORDEPAZ y los más sinceros deseos de éxito en sus actividades. En el marco de la ejecución del Contrato de Subvención No. CSO/LA/2016/380-485 de la línea temática de cooperación para el fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), suscrito entre CORDEPAZ y la Delegación de la Unión Europea en Colombia con fecha de iniciación del 10 de diciembre de 2016, cuya acción se denomina *"Fortalecimiento del diálogo social y la capacidad de incidencia de las organizaciones sociales y comunitarias como agentes de desarrollo y paz en los procesos de planificación integral, construcción de paz, control social y cogestión de iniciativas locales, en los municipios de Vista Hermosa y El Castillo"*, nos permitimos invitarlo/a a participar del proceso de selección para la evaluación externa de esta acción.

En atención a lo anterior, anexamos para su análisis los términos de referencia en los cuales se describe el contexto general y las actividades a desarrollar.

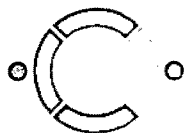
Las personas interesadas en formar parte del proceso de selección deberán remitir a más tardar el día lunes 17 de julio de 2017 a las 9:00 a.m, al correo electrónico cordepaz@cordepaz.org, indicando en asunto: Evaluación Externa CSO/LA/2016/380-485.

Cordial saludo;



SONIA PABÓN BARRERA
Directora Ejecutiva Cordepaz

Anexo: términos de referencia



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Evaluación Externa

Proyecto “*Fortalecimiento del diálogo social y la capacidad de incidencia de las organizaciones sociales y comunitarias como agentes de desarrollo y paz en los procesos de planificación integral, construcción de paz, control social y gestión de iniciativas locales, en los municipios de Vista Hermosa y El Castillo*”, en marco del Contrato de Acciones Exteriores de la Unión Europea No. CSO/LA/2016/380-485

1. Contextualización sobre el proyecto:

En 2015, la Unión Europea lanzó la convocatoria EuropeAid/I50507/DD/ACT/CO, en marco del Programa Temático Organizaciones de la Sociedad Civil en Colombia, el cual tiene como objetivo global “*fortalecer las capacidades locales de las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil para la gobernabilidad, la rendición de cuentas, el diseño e implementación de políticas inclusivas que promuevan el desarrollo sostenible y la provisión de servicios públicos de calidad, así como el acceso al trabajo digno para las personas, como herramientas para la reducción de la pobreza*”, a la cual CORDEPAZ participo conjuntamente con la Diócesis de Granada en Colombia y el Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta, obteniendo la subvención CSO/LA/2016/380-485.

Las acciones de este proyecto se fundamentan en la necesidad de propiciar la construcción y reconstrucción de relaciones entre los diversos actores sociales de base comunitaria y entre estos con la institucionalidad pública, las cuales han sido deterioradas a consecuencia de varios fenómenos.

En este sentido la acción parte de reconocer que en el movimiento social y comunitario hay una idea de Estado; imaginarios sobre el territorio, e intereses individuales y colectivos en torno al desarrollo y la paz que no necesariamente son coincidentes y que por lo tanto es necesario generar espacios de encuentro para que estos sean expresados y tramitados por los mecanismos institucionales, a partir de la construcción de confianza y el reconocimiento de la legitimidad de actores públicos, privados y comunitarios, para lo cual se deben establecer reglas de juego que posibiliten un diálogo constructivo, que permita ordenar las apuestas colectivas en forma de agendas comunitarias y vincular dichas agendas con las políticas públicas territoriales y nacionales.

La construcción y afianzamiento de la paz en los municipios de El Castillo y Vista Hermosa demanda crear condiciones para el relacionamiento entre actores sociales de tipo comunitario e institucional de diferente nivel. Se trata de que a través de las organizaciones y plataformas de diálogo social existentes se contribuya a la creación de instituciones más democráticas, transparentes y sensibles a las condiciones y particularidades del territorio, para que la implementación de las medidas derivadas de los acuerdos de paz que se establezcan con la insurgencia de las FARC-EP, contribuyan efectivamente al logro de la vida digna de los



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

pobladores y el respeto por las instituciones democráticas, dado que justamente uno de los riesgos identificados es que es previsible que las transformaciones previstas especialmente en el Acuerdo de Reforma Rural Integral activen una serie de conflictividades sociales, asociadas a los temas de acceso, ordenamiento del territorio y uso de la tierra e impactos ambientales de actividades productivas, que hasta el momento han estado contenidas o se han ignorado.

El diseño e implementación de estas medidas debe tener en cuenta las dinámicas poblacional, ambiental, sociocultural y económica particulares de los municipios y la subregión en la que estos se ubican, las capacidades y limitaciones de las instituciones, organizaciones y plataformas en las que estas interactúan para gestionar las tensiones, problemáticas y conflictividades derivadas de estas dinámicas y los imaginarios de los pobladores sobre la paz y a la forma como pueden aportar en su construcción desde una perspectiva personal, organizacional y comunitaria.

El proyecto prevé alcanzar el siguiente objetivo específico *“Fortalecido el diálogo social y la capacidad de incidencia de las organizaciones sociales de base comunitaria como agentes de desarrollo y paz en los procesos de planificación integral, construcción de paz, control social y gestión de iniciativas locales, en los municipios de Vista Hermosa y El Castillo”,* a través de los siguientes resultados y actividades asociadas:

RI. Fortalecida la gobernanza interna y las capacidades organizativas y de participación en procesos y plataformas de diálogo social en los organismos de acción comunal y organizaciones sociales de base.

- ✚ A1.1. Recopilación y sistematización de experiencias de fortalecimiento organizacional y comunitario.
- ✚ A1.2. Medición de capacidad organizacional inicial.
- ✚ A1.3. Medición de capacidad comunitaria.
- ✚ A1.4. Diseño y ejecución de plan de fortalecimiento de capacidades (para el desarrollo de los procesos administrativos, productivos y de comercialización) de las organizaciones campesinas y de pequeños productores rurales, a partir de medición inicial.
- ✚ A1.5. Diseño de la estrategia de fortalecimiento comunitario municipal.
- ✚ A1.6. Visitas de seguimiento al proceso de fortalecimiento de capacidades organizacionales.
- ✚ A1.7. Diseño y ejecución de un plan de formación de liderazgos sociales, a partir de los objetivos de incidencia política.
- ✚ A1.8. Suministro de bienes y servicios para la ejecución de iniciativas concertadas en las Agendas Estratégicas Comunitarias de los Núcleos Zonales y Planes de Acción de las instancias de planeación priorizadas en el marco del proyecto.
- ✚ A1.9. Intercambios de experiencias con otras organizaciones sociales y comunitarias a nivel regional y nacional.



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

R2. Mejorada la apropiación y uso social de la información sobre dinámicas territoriales de los organismos de acción comunal y organizaciones sociales de base para la planificación y gestión integral del territorio, la implementación de las medidas priorizadas derivadas de los acuerdos de paz y gestión constructiva de las conflictividades.

- ✚ A2.1. Levantamiento de información existente en fuentes secundarias sobre indicadores del municipio.
- ✚ A2.2. Diseño y aplicación de instrumento de caracterización en las veredas y cabecera municipal.
- ✚ A2.3. Validación de la información en encuentros comunitarios y definición de acuerdos para su uso.
- ✚ A2.4. Mapeo de políticas públicas y oferta de programas, proyectos y servicios de las instituciones públicas del nivel nacional.
- ✚ A2.5. Diseño de plataforma en ambiente web para disponer la información comunitaria.
- ✚ A2.6. Elaboración de documento final de línea de base.

R3. Fortalecido el trabajo en red y el intercambio de saberes y experiencias entre organismos de acción comunal y organizaciones sociales de base con otros procesos y plataformas sociales del territorio, para la construcción de confianza, visiones compartidas, acuerdos y rutas de acción.

- ✚ A3.1. Revisión, ajuste y socialización de información e insumos para la comprensión de las dinámicas territoriales de cada núcleo zonal.
- ✚ A3.2. Formulación de Agendas Estratégicas Comunitaria por Núcleo Zonal y Municipal.
- ✚ A3.3. Conformación de una plataforma municipal de diálogo social para la construcción de confianza, visiones compartidas, acuerdos y rutas de acción.
- ✚ A3.4. Formulación de planes de acción con plataformas sociales que participan en la plataforma municipal de diálogo social.
- ✚ 3.5. Diseño e implementación de una estrategia de comunicación comunitaria en torno la paz territorial, los nuevos retos del post-acuerdo, la visibilización y apropiación comunitaria de los temas y propuestas plasmados en la agenda pública y para la disminución de los riesgos a nivel comunitario que sean priorizados en el marco del proceso.

La cobertura geográfica del proyecto comprende los municipios de El Castillo y Vista Hermosa en el departamento del Meta, en un término de ejecución de 30 meses contados a partir del 10 de diciembre de 2016, el valor total del proyecto es de €500.000 de los cuales €400.000 corresponde a aportes de la Unión Europea y €100.000 en aporte de contrapartida; el recurso humano encargado de la ejecución en la mayor parte del proyecto, estará conformado por siete personas.



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

2. Justificación de la convocatoria

Para garantizar la credibilidad de los resultados de la acción ante el público externo, así como la coherencia y armonización de las acciones y actividades ejecutadas, se requiere de una persona jurídica o natural con conocimiento y experiencia en evaluaciones externas de proyectos con enfoque social, preferiblemente financiados con recursos de cooperación internacional.

3. Alcance de la consultoría

Evaluar los resultados e impactos intermedios y finales del proyecto “fortalecimiento del dialogo social y la capacidad de incidencia de las organizaciones sociales de base y comunitarias como agentes de desarrollo y paz en los procesos de planificación integral, construcción de paz, control social y cogestión de iniciativas locales, en los municipios de Vista Hermosa y El Castillo en el departamento del Meta”.

La Evaluación intermedia y final deberá incluir entre otros los siguientes ámbitos y criterios de análisis:

- a. **La pertinencia y la coherencia:** entendiéndose por ésta la adecuación del proyecto, sus estrategias y resultados esperados al contexto social, político y económico de la región donde se implementa. Con especial énfasis al análisis del diseño del proyecto, estrategias implementadas, aprendizajes y buenas prácticas.
- b. **La eficacia:** los aspectos mencionados para el análisis de la pertinencia y coherencia serán utilizados para analizar la eficacia del proyecto, entendida como el grado de avance hacia los objetivos y los resultados esperados - o no esperados -, pero que igualmente hayan contribuido a los resultados - así como el análisis de otros efectos generados.
- c. **La eficiencia,** también deberá considerar la eficiencia del proyecto, de forma que evalúe la adecuación del proyecto a la realidad del contexto, tanto en su estructura y gestión para el logro de los resultados definidos.
- d. **La sostenibilidad** de las estrategias y actividades llevadas a cabo por el proyecto es otro punto a ser considerado en la evaluación final.
- e. **Impactos:** haciendo referencia a los efectos tanto positivos como negativos, previstos y no previstos, así como las consecuencias del proyecto sobre la población meta
- f. **El nivel y la calidad de las relaciones institucionales** desarrolladas para el alcance de los resultados del proyecto.
- g. **Replicabilidad,** en este sentido deberá analizar qué tanto las acciones y aprendizajes del proyecto podrán aplicarse en otras situaciones o condiciones, qué tanto son creíbles y aceptados.
- h. **Género,** deberá analizar la contribución del proyecto para cambiar la posición o la situación inicial de las mujeres beneficiadas, es decir el grado de implementación del enfoque de género en el desarrollo del mismo.



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

A partir de los anteriores criterios, los resultados de la evaluación deberán arrojar entre otra la siguiente información:

- ✓ ¿Los objetivos del proyecto abordan el contexto y las necesidades de los movimientos sociales y comunitarios?
- ✓ ¿Qué otras estrategias debieron haber sido implementadas para el alcance de los resultados ¿Por qué, son mejores que las implementadas por el proyecto?
- ✓ ¿Las hipótesis de partida y los riesgos fueron identificados correctamente por el proyecto? ¿Cuán apropiadas fueron las estrategias para tratar los riesgos identificados?
- ✓ ¿La matriz lógica del proyecto tiene un diseño coherente para alcanzar el objetivo propuesto?
- ✓ ¿Hay coherencia en la definición del objetivo general, objetivo específico, resultados y productos esperados?
- ✓ Existe coherencia del proyecto con aplicación de políticas públicas y planes institucionales.
- ✓ ¿Qué elementos de la matriz deberían modificarse y cómo para mejorar la lógica y coherencia de la implementación del proyecto?
- ✓ ¿Cuenta el Proyecto con líneas de base y mecanismos de monitoreo y evaluación?
- ✓ ¿Cómo se puede mejorar las líneas de base y los indicadores ya existentes?
- ✓ ¿Qué progresos ha realizado el Proyecto en términos de logros en los productos y resultados esperados?
- ✓ ¿Cuáles son los factores claves que explican el cumplimiento, o al contrario, el no cumplimiento de dichos logros, en acuerdo con lo propuesto en la descripción del proyecto?
- ✓ ¿Cuáles fueron los logros del proyecto? ¿En qué punto ha fallado cumplir con sus productos esperados y porque?
- ✓ ¿Fueron las actividades del proyecto adecuadas para el cumplimiento de los objetivos?
- ✓ ¿Cuáles son los cambios impulsados por el proyecto? Explicar ¿cómo afectaron las metas y actividades del proyecto y sus impactos, la vida diaria de las organizaciones beneficiarias?
- ✓ ¿Qué medidas se han tomado en la planificación y la implementación del proyecto para asegurar el uso eficiente de los recursos?
- ✓ ¿Se han entregado los recursos de manera oportuna y adecuada a los co solicitantes seleccionadas para implementar el proyecto?
- ✓ ¿Los productos esperados del proyecto se han desarrollado de forma satisfactoria y en el tiempo indicado?
- ✓ ¿Se podría haber implementado las actividades y los productos del proyecto con menos recursos sin reducir su calidad y cantidad?
- ✓ ¿Cómo ha utilizado el proyecto las capacidades locales para alcanzar los resultados esperados?
- ✓ Una vez finalizado el proyecto ¿cuáles son las probabilidades de su continuidad?
- ✓ ¿Cuenta el Proyecto con el apoyo y el compromiso de las organizaciones e instituciones y de otros actores involucrados, para que una vez mejoradas sus capacidades y liderazgos, se asegure la sostenibilidad del proyecto?



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

- ✓ ¿Hasta qué punto las actividades del proyecto tuvieron un impacto en el problema específico del proyecto y en sus beneficiarios clave?
- ✓ ¿Qué efectos/impactos positivos y negativos, se dieron sean previsto o no, en las organizaciones e instituciones beneficiarias?
- ✓ ¿En qué medida las necesidades de los beneficiarios del proyecto fueron cumplidas? Si no, ¿por qué?
- ✓ ¿El proyecto presenta las características necesarias para ser considerado por la Delegación de la Unión Europea en Colombia, como una iniciativa interesante y con potencial de ser ampliado y replicado en otros lugares del país?
- ✓ ¿Cuáles son las condiciones necesarias en otros lugares para que el proyecto sea replicado con éxito?
- ✓ ¿Hubo igual oportunidad de acceso a los beneficios del proyecto para hombres y mujeres?
- ✓ ¿Qué otros cambios positivos se pueden evidenciar, relacionados al enfoque de género, como producto de la intervención del proyecto?

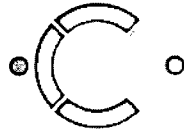
El/la evaluador/a propondrá los detalles de la metodología de Evaluación que serán utilizados en la evaluación; CORDEPAZ, estudia y validará la propuesta, la cual deberá incluir:

- A. El diseño de la Evaluación, especificando el enfoque escogido para responder a los objetivos y preguntas de la evaluación expresados en estos términos de referencia.
- B. Los instrumentos y herramientas para recopilar los datos y la información relevante, incluyendo la variedad de informantes que serán entrevistados/encuestados. El equipo evaluador utilizará una diversidad de fuentes para recibir información, utilizará un balance de información cualitativa/cuantitativa y consultará a los diferentes stakeholders desde distintos puntos de vista -El enfoque que se utilizará para la interpretación y análisis de la información -El plan de trabajo, indicando los recursos y el tiempo asignado a cada tarea
- C. Estrategias de Presentación y Devolución de los Resultados de la Evaluación

4. Resultados y productos esperados de la consultoría:

Como parte del proceso de evaluación, se prevén los siguientes resultados generales por parte del/la evaluador/a:

- ✚ Conducida la evaluación externa intermedia y final de la acción, caracterizándose por su independencia, es decir libre de las influencias y presiones de cualquier actor interno o externo.
- ✚ Revisada la información soporte de la acción, gozando de absoluta autonomía a la hora de realizar investigaciones y redactar hallazgos, conclusiones y recomendaciones que correspondan a la evaluación externa intermedia y final.
- ✚ Indagada la información soporte del desarrollo de la acción con el grupo de referencia, el cual está conformado por el equipo técnico del proyecto Diálogo Social, directivas de CORDEPAZ, representantes de los Co solicitantes y de organizaciones o líderes sociales que se consideren claves.

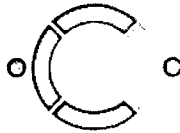


cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

- ✚ Socializados y validados los resultados de la evaluación externa con el grupo de referencia.
- ✚ Asegurada la credibilidad ante el público externo respecto a los resultados obtenidos de la evaluación externa de la acción, así como de la validez de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones efectuadas.

Los productos de la Evaluación deberán ser redactados en idioma español así:

1. Informe de reunión inicial, el cual deberá contener información relevante del marco lógico del proyecto como objetivos, resultados e indicadores; alcance de la evaluación, la descripción de la metodología de evaluación (enfoque metodológico, preguntas, indicadores que se emplearán); las herramientas participativas para la recopilación de datos; los métodos de análisis de los datos; aspectos de acceso a la información; las/os informadores/fuentes y organizaciones e instituciones claves; los criterios de resultado; dificultades previsibles; recomendaciones y un plan de trabajo con su respectivo calendario. Este informe se deberá entregar máximo treinta días después de la firma del contrato.
2. Informe de evaluación intermedia para el equipo del proyecto y punto focal de evaluación (supervisor) que contenga un resumen que relacione los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones; una introducción que presente la intervención evaluada, su lógica, su contexto y la finalidad de la evaluación; la presentación del método de evaluación; y los hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Este informe deberá generarse posterior a la revisión documental del proyecto y a las primeras entrevistas con el grupo de referencia del proyecto y deberá indicar si se realizarán ajustes metodológicos, observaciones sobre el marco lógico, medidas preparatorias para la fase de terreno, etc. [Tendrá como periodo de referencia las acciones de los primeros 15 meses de ejecución del proyecto]
3. Informe borrador de evaluación final, que se tiene que entregar con anticipación para permitir que haya un diálogo entre los interesados sobre los hallazgos y que se pueda formular las debidas recomendaciones. Este informe debe recoger el trabajo de campo (encuestas, grupos focales, talleres, etc.) y análisis de la información a un nivel avanzado.
4. Informe final de evaluación de mínimo 30 páginas; máximo 50 páginas [Sin incluir los anexos], el cual deberá contener al menos la siguiente información:
 - ❖ **Resumen ejecutivo** que contenga presentación del proyecto evaluado, la finalidad de la evaluación, el método empleado y los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones [máximo cinco páginas].



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

- ❖ **Introducción** que presente los objetivos y lógica de intervención evaluada, su contexto, finalidad de la evaluación, preguntas tratadas y enfoque del juicio global.
- ❖ **Descripción del proyecto y contexto**, se debe indicar con claridad la meta y estrategia del proyecto en relación a la situación analizada en el documento de proyecto, describiendo el contexto en el cual se propuso el proyecto y el problema específico que intenta tratar. [2 páginas].
- ❖ **Presentación del método de evaluación** que relacione criterios de juicio e indicadores, proceso de recopilación y análisis de datos realmente aplicado así como eventuales limitaciones.
- ❖ **Análisis de los ámbitos y criterios de evaluación** [máximo 10 páginas]
- ❖ **Hallazgos, conclusiones y recomendaciones** en tres capítulos distintivos:
 - Respuestas a cada pregunta de evaluación
 - Evaluación global de la intervención
 - Recomendaciones
- ❖ **Lecciones aprendidas**
- ❖ **Anexos** [incluyendo la lista de entrevistas, listado de los principales stakeholders, socios y beneficiarios; los instrumentos de recopilación de datos, encuestas, documentos clave consultados, plan de trabajo, presentación final y otros que sean relevantes para la lectura del informe de evaluación final].

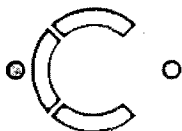
El/la Evaluador/a deberá tener en cuenta que los informes de Evaluación deben caracterizarse por tener los siguientes criterios de calidad: satisfacción de las necesidades, justificación del método, fiabilidad de los datos, solidez del análisis, credibilidad de los hallazgos, validez de las conclusiones, utilidad de las recomendaciones y claridad.

Los informes deben ser socializados al grupo de referencia y en la medida de lo posible el contratista tendrá en cuenta los comentarios referidos a la calidad metodológica, en caso de no considerarlos, debe explicar sus motivos. De igual manera, el contratista puede tener en cuenta o rechazar los comentarios relativos a la sustancia del documento, los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones. En una nota o anexo, deberá mencionar las demandas no tenidas en cuenta que motivaron sus decisiones.

Una vez efectuada la evaluación intermedia y final del proyecto, se entregará los respectivos informes, los cuales, entrarán a formar parte integrante del contrato y serán el referente para los pagos pactados, que se realizarán previa aprobación del supervisor y cumplimiento de los requisitos para pago, enumerados en el ítem valor y forma de pago de este documento.

5. Área geográfica que va a cubrir

El área geográfica en la cual se encuentran ubicados los stakeholders asociados al proyecto son: Los municipios de Vista Hermosa y El Castillo [Meta] como área de intervención directa del proyecto; el municipio de Granada como sede de la Diócesis de Granada en Colombia – Co



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

solicitante de la acción y el municipio de Villavicencio como sede de la entidad contratante – CORDEPAZ; El Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta, en calidad de Co-solicitante de la acción y la institucionalidad pública y privada vinculada a temas transversales a la intervención del proyecto.

6. Cualificación y experiencia del Equipo Evaluador

La evaluación estará a cargo de un/a evaluador/a o equipo evaluador con experiencia en procesos de evaluación y conocimiento de los temas relativos al proyecto a evaluarse [gobernanza, fortalecimiento de capacidades, políticas públicas, planeación participativa, fortalecimiento organizacional y comunitario, etc.], por lo que el/la evaluador/a principal deberá tener las siguientes calificaciones:

- ✓ Formación gradual o pos graduales en ciencias sociales, gestión o evaluación de proyectos u otro campo de estudios relevante*
- ✓ Conocimientos en diseño de metodologías e instrumentos para efectuar evaluaciones intermedias y finales de proyectos con enfoque social.
- ✓ Conocimiento en formulación y evaluación de indicadores de proyectos con enfoque social.
- ✓ Competencia en técnicas de encuesta de prueba y tratamiento informático de datos [recolección y análisis de información]
- ✓ Competencias analíticas y excelentes habilidades de escritura de informes
- ✓ Habilidad para el trato/ la comunicación con los destinatarios o beneficiarios del proyecto.
- ✓ Experiencia como coordinador/a de procesos de evaluación y seguimiento.
- ✓ Experiencia de trabajos similares en Colombia*
- ✓ Experiencia y conocimiento en temas tales como gobernanza, fortalecimiento de capacidades, políticas públicas, planeación participativa, fortalecimiento organizacional y comunitario en Colombia.
- ✓ Mínimo cinco (5) años de experiencia en evaluación de programa y proyectos sociales, incluyendo aquellos implementados en países en desarrollo*, preferiblemente en procesos de evaluación externa que vinculen la participación de organizaciones de la sociedad civil y/o líderes sociales.

* Criterio de carácter eliminatorio.

7. Logística y calendario

a. Localización

La base operativa del contrato será el municipio de Villavicencio. No obstante, el consultor definirá si es necesario desplazarse a los municipios de Granada, Vista Hermosa y El Castillo; en



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

caso tal deberá contemplar dentro de la propuesta financiera los costos asociados con esos desplazamientos.

b. Calendario Orientativo*

Fecha de apertura convocatoria	12 de julio de 2017
Fecha de cierre	17 de julio de 2017 a las 9:00 a.m.
Evaluación de ofertas	17 y 18 de julio de 2017
Notificación de resultado	18 de julio de 2017
Proceso precontractual	19 de julio de 2017
Inicio de contrato	21 de julio de 2017
Informe inicial	22 de agosto de 2017
Informe de evaluación intermedia	30 de abril de 2018
Borrador del informe de evaluación final	9 de Julio de 2019**
Informe final***	31 de julio de 2019.

*Este calendario orientativo presenta fechas provisionales y podrá ser actualizado por CORDEPAZ durante el procedimiento o ejecución de la consultoría.

** Cordepaz tendrá plazo de 15 días para formular las observaciones al documento final. A efectos del cronograma se indican días calendario.

*** El periodo del informe final está sujeto a la fecha de finalización del Contrato de Subvención de Acciones Exteriores de la Unión Europea No. CSO/LA/2016/380-485

c. Tipo de contrato previsto

Se tiene previsto la suscripción de un contrato de consultoría.

d. Valor y forma de pago

El contrato estará exento de IVA, por tratarse de un proyecto financiado con recursos de cooperación internacional bajo un convenio suscrito entre la Unión Europea y el Gobierno de Colombia.

El valor del contrato será determinado en acuerdo entre las partes a partir de la oferta económica y la disponibilidad existente en el rubro presupuestal a través del cual se financia la presente convocatoria.

El/la contratista seleccionado(a) suscribirá un contrato de consultoría, el cual contemplará dos pagos: un primer pago por el 40% del valor pactado en el contrato previa aprobación de informe de evaluación intermedia por parte del supervisor(a) del contrato, asignado por CORDEPAZ, y un segundo pago por el 60% del valor pactado en el contrato previa aprobación de informe de evaluación final.



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

e. Órgano responsable

El Órgano contratante será la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental "CORDEPAZ" con sede en la Carrera 31 No. 39 – 41 oficinas 401 edificio Brady Villavicencio. Tel. 098 6629813, correo electrónico: cordepaz@cordepaz.org

f. Gestión de la Evaluación.

La evaluación será gestionada [supervisada] por personal del proyecto, con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Cordepaz.

Esta coordinación garantizará la participación de los principales actores vinculados con el proyecto a sus distintos niveles, principalmente beneficiarios, financiadores y Co Solicitantes del proyecto.

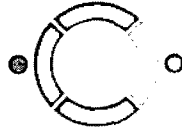
La gestión de la evaluación se asegurara en todo momento de garantizar la independencia de criterio del/de la evaluador/a y facilitar en la medida de lo posible su trabajo, acceso a la información y contactos con las instituciones más relevantes.

Una vez completado el estudio de evaluación, se realizará la fase final del proceso de evaluación, incluyendo la estrategia de comunicación y difusión para compartir las lecciones aprendidas y la respuesta a las recomendaciones de la evaluación. Esta acción será realizada por Cordepaz.

g. Documentos y fuentes de información a los que tendrá acceso el/la evaluador/a

El/la evaluador/a tendrá acceso a:

- 1) Formulación del proyecto: Bases de la Convocatoria, formulario, matriz de marco lógico, presupuesto global y anexos.
- 2) Información cargada a la línea de base del proyecto y matrices que reportan información de los indicadores estratégicos de la Delegación de la Unión Europea e indicadores del proyecto.
- 3) Guías metodológicas para la evaluación externa de la ayuda exterior de la Comisión Europea.
- 4) Informes de seguimiento técnicos y financieros.
- 5) Primer informe anual presentado a La Unión Europea;
- 6) Reunión e información directa con el/la Oficial de Cooperación de la Unión Europea o por medios telemáticos.
- 7) Reunión e información directa con miembros de Cordepaz, los Co solicitantes, Coordinador del proyecto y equipo técnico.
- 8) Reuniones, Encuestas y/o entrevistas con los beneficiarios.
- 9) Reuniones con otros agentes que el equipo evaluador considere pertinente.
- 10) Comunicaciones de solicitudes emitidas por Cordepaz y aprobadas por La Unión Europea.



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

h. Grupos de referencia

El/la evaluador/a debe considerar como grupo de referencia, al equipo técnico del proyecto Diálogo Social, directivas de CORDEPAZ, representantes de las entidades Co solicitantes, de las entidades públicas y representantes de organizaciones o líderes sociales que se consideren claves.

i. Financiación

La Fuente de financiación del presente contrato es el Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea No. CSO/LA/2016/380-485/Rubro Presupuestal: 5.4 Costes de evaluación.

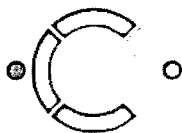
j. Hipótesis para la intervención del/a Evaluador/a

El contratista deberá trabajar de manera participativa, concertada y articulada con el grupo de referencia, y deberá apuntarle a extraer las lecciones de ejecución de la intervención y a hacer ajustes en el contenido de la intervención en curso, según la realidad del contexto.

k. Premisas éticas

El/la evaluador/a debe cumplir ciertos requisitos, tanto profesionales como éticos, entre los que destacan:

- ✓ Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, información y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su vínculo contractual, salvo autorización expresa de CORDEPAZ.
- ✓ Absoluta autonomía a la hora de realizar investigaciones y redactar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que correspondan a la evaluación externa intermedia y final de la acción.
- ✓ Independencia y por ende, estar libre de las influencias y presiones de cualquier actor interno y/o externo.
- ✓ La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.
- ✓ Responsabilidad. Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir con CORDEPAZ en relación a las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- ✓ Integridad. El evaluador tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los Términos de Referencia, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- ✓ Independencia. El evaluador ha de garantizar su independencia respecto a la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- ✓ Incidencias. En el supuesto de aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente al Gestor de la Evaluación. De no ser así, en ningún caso la existencia de dichos problemas podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por CORDEPAZ en el presente documento de referencias.



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

- ✓ Convalidación de la información. Corresponde al evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en la evaluación.
- ✓ Informes de evaluación. La difusión de la información recopilada y del Informe final es prerrogativa de CORDEPAZ y La Unión Europea.
- ✓ Entrega de los Informes. En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con CORDEPAZ, serán aplicables penalizaciones en el valor económico final acordado. En todo caso, CORDEPAZ y La Unión Europea se reservan el derecho a conducir la evaluación y/o decidir sobre sus distintos aspectos.

I. Derechos de autor

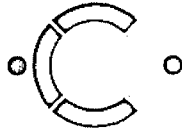
El evaluador o equipo evaluador, delegarán todo derecho de autor en CORDEPAZ y La Unión Europea.

8. Presentación de la Propuesta

Las/los interesadas/os deberán enviar carta de presentación con propuesta técnica y metodológica*, Curriculum Vitae del/los evaluadores propuestos; propuesta financiera de la evaluación** [archivo por separado] y cronograma/plan de trabajo al correo electrónico cordepaz@cordepaz.org, indicando en asunto: Evaluación Externa CSO/LA/2016/380-485". La fecha límite para la presentación de las propuestas es el lunes 17 de julio de 2017 a las 9:00 a.m.

* La propuesta técnica y metodológica debe contener:

- Comprensión del contexto y de la finalidad de la evaluación e identificación de los usuarios previstos.
- Comprensión de los temas o cuestiones a cubrir.
- Diseño metodológico indicativo.
- Relación de los principales miembros del equipo de evaluación, su especialización en los distintos campos y su función, acompañado de Currículos de los miembros del equipo en formato estándar, certificaciones de experiencia y declaraciones de ausencia de conflicto de interés. (No se tendrán en cuenta como certificación de experiencia copia de contratos, solo certificaciones con datos de contacto para validación, objeto del contrato y cumplimiento del mismo, o copia de actas de liquidación).
- Como anexos deberá entregar los siguientes documentos legales: Certificado de existencia y representación legal [Aplica para personas jurídicas, con el objeto de verificar que su objeto social comprenda la actividad a contratar]; fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o el representante legal en caso de ser persona jurídica; copia del registro único tributario – RUT con fecha de actualización posterior a mayo de 2016; certificados de afiliación al sistema de seguridad social, o Paz y Salvo de aportes parafiscales firmado por el contador o revisor/a fiscal, en caso de ser persona jurídica.

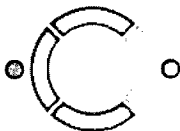


cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

****La propuesta financiera deberá incluir todos los gastos de la consultoría y presentarlos de forma desglosada y detallada: honorarios de la persona/equipo por día, viáticos, movilización, gastos de alimentación en talleres, grupos focales, etc., gastos de papelería, impresiones, impuestos u otros gastos relativos a la realización del presente trabajo.**

9. Condiciones generales aplicables a la convocatoria.

- a. Es elegible para presentarse en esta convocatoria la persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos solicitados en los términos de referencia y no se halle incurso en conflicto de interés, sanciones disciplinarias, fiscales o procesos judiciales.
- b. Con la presentación de la propuesta, el proponente entiende y acepta que La Unión Europea no es parte en esta convocatoria y por lo tanto el proponente no contactará o solicitará información sobre esta convocatoria a La Unión Europea en ningún momento.
- c. El proceso de evaluación, selección, y contratación en todas sus etapas es de carácter privado. Por lo tanto, la presente convocatoria se realiza sometida a las políticas de contratación aplicables a Cordepaz, acorde con el manual de contratación de la entidad.
- d. Cordepaz se reserva el derecho de cancelar el proceso de convocatoria y rechazar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna obligación con los proponentes.
- e. Cordepaz notificará vía correo electrónico a cada proponente el resultado de la evaluación de su propuesta a la dirección de correo electrónico del proponente, desde el correo electrónico cordepaz@cordepaz.org.
- f. Los costos en que incurra el proponente para la preparación y la presentación de su oferta no serán reembolsables. El proponente deberá hacerse cargo de esos costes.
- g. No se permite a los proponentes tener ningún tipo de contacto (telefónico, correo electrónico, o personal) con ningún empleado de Cordepaz en relación con ningún aspecto de esta convocatoria, so pena de quedar excluido del proceso.
- h. Los soportes de educación validos serán la copia del diploma de pregrado universitario y postgrados junto con su respectiva actas de grado.
- i. La propuesta debe ser radicada en medio electrónico al correo cordepaz@cordepaz.org, dentro del plazo establecido, indicando en asunto "Evaluación Externa CSO/LA/2016/380-485.
- j. Los documentos digitalizados deben ser claramente legibles, y no deberán contener tachones ni enmendaduras de ningún tipo.
- k. Las propuestas recibidas, después de la fecha y hora establecidas para la presentación y radicación de propuestas, serán consideradas extemporáneas y serán rechazadas, dejando constancia de tal hecho en el acuse de recibo.



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

10. Causales de rechazo

Las siguientes, corresponden a las causales para rechazar propuestas para el presente proceso de selección:

- a) Cuando no se presente o suscriba la carta de presentación de la propuesta.
- b) Cuando en cualquier estado del proceso de selección se estime, evidencie o considere, que alguno de los documentos que conforman la propuesta contiene información engaños, inconsistente, inexacta, incompleta, o induzca a error, las cuales deberán ser debidamente motivadas y teniendo en cuenta el debido proceso y las etapas del mismo contempladas en estos términos por el comité evaluador.
- c) Cuando la propuesta no sea presentada en la fecha, lugar y hora señalados para la presentación y radicación de propuestas.
- d) Cuando la propuesta sea condicionada, parcial, o alternativa, o con una forma de pago, valor o plazo de ejecución diferente al señalado en los presentes Términos de Referencia.
- e) Cuando el proponente se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad prevista en las normas constitucionales y legales o conflicto de interés.
- f) Cuando no se presente la propuesta económica, no se suscriba por parte del proponente o se presente en términos diferentes a los previstos en el presente documento.

11. Procedimiento para la selección:

Para el proceso de selección, se conformara un comité de evaluación compuesto por tres (3) integrantes, los cuales firmaran una clausula de confidencialidad e imparcialidad, y certificarán no estar incursos en conflicto de interés dentro del proceso de convocatoria. Las ofertas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

Existen dos (2) aspectos a valorar para la selección: la oferta técnica (80%) y la oferta económica (20%), las cuales se realizaran en dos etapas:

La primera etapa es de carácter eliminatorio (No puntuable), la cual consiste en la verificación de los criterios de carácter eliminatorio enunciados en el ítem **6. Cualificación y experiencia del Equipo Evaluador**, a saber: Formación gradual o pos graduales en ciencias sociales, gestión o evaluación de proyectos u otro campo de estudios relevante; Experiencia de trabajos similares en Colombia; Mínimo cinco (5) años de experiencia en evaluación de programa y proyectos sociales, incluyendo aquellos implementados en países en desarrollo. Los proponentes que no atendieren los requisitos mínimos obligatorios serán descalificados para continuar a la segunda etapa de la evaluación técnica.

La segunda etapa es de carácter propiamente selectivo, en función a la siguiente tabla de criterios:



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

Criterio de selección	Desglose del Criterio	Valor del criterio
Oferta técnica /calidad de la propuesta metodológica	Grado de comprensión [coherencia metodológica] sobre las actividades propuestas en correspondencia a los Términos de Referencia	15
	Metodología propuesta que comprenda aspectos de la evaluación abordados en detalle y planificación lógica y eficiente para la elaboración de la evaluación	15
	Plan de trabajo acertado con los tiempos definidos	5
Oferta técnica/ Experiencia	Experiencia mínima de 5 años en evaluación de programa y proyectos sociales, incluyendo aquellos implementados en países en desarrollo	25
	Experiencia en procesos de evaluación externa que vinculen la participación de organizaciones de la sociedad civil y/o líderes sociales.	5
	Experiencia y conocimiento en temas tales como gobernanza, fortalecimiento de capacidades, políticas públicas, planeación participativa, fortalecimiento organizacional y comunitario en Colombia	5
	Experiencia registrada en el currículo sobre uso de métodos y metodologías participativas, elaboración de informes de evaluación, diseño de metodologías de evaluación, investigación y análisis de datos, manejo de grupos diversos y habilidades comunicacionales	10
Oferta económica	Valor económico respecto a la disponibilidad presupuestal*	20
PUNTAJE TOTAL		100

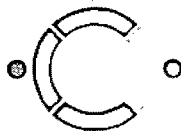
*A efectos de la valoración económica, las propuestas que superen la disponibilidad presupuestal tendrán una asignación de cero (0) puntos; de esta manera la valoración económica se centrará en las propuestas que se encuentren dentro del rango de recursos disponibles, donde el máximo de veinte (20) puntos será asignado a la propuesta económica más baja y las otras propuestas obtendrán un puntaje inversamente proporcional al monto de su propuesta de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$EE = \frac{PEMB}{PEE} \quad (x) \quad 20$$

Donde:

EE = Evaluación Económica
PEMB = Propuesta Económica Más Baja.
PEE = Propuesta Económica Evaluada.

Se recomendará la adjudicación a la oferta que según lo determine el comité evaluador, proporcione el *mejor valor*, en términos de la mejor relación calidad-precio para la actividad que desea contratar Cordepaz. Por tanto la propuesta que obtenga el mayor puntaje será la seleccionada.



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

12. Desempate de propuestas

Se entenderá que hay empate cuando dos o más propuestas hayan obtenido igual puntaje en relación con los factores de selección.

En caso de empate entre proponentes habilitados, la recomendación de selección por parte del Comité Evaluador, deberá tener en cuenta las siguientes reglas en el orden correspondiente:

- a. Prevalece la propuesta cuya sumatoria de los criterios de experiencia presente la mayor valoración.
- b. Si persiste el empate, prevalece la propuesta de quien cuente con la valoración más alta en metodología propuesta que comprenda aspectos de la evaluación abordados en detalle y planificación lógica y eficiente para la elaboración de la evaluación.
- c. En caso de no haber podido dirimir el empate con los literales anteriores, prevalecerá la propuesta que cuente con la mejor valoración de la oferta económica.
- d. Si una vez aplicado el criterio anterior persiste la situación citará a los proponentes que se encuentren en esta situación, a la sede de Cordepaz a fin de determinar el procedimiento de sorteo mediante la modalidad de balota que se regulará por el siguiente procedimiento:
 - i. El primer sorteo se realizará para definir el orden mediante el cual los proponentes seleccionarán las balotas que diriman el empate.
 - ii. Revisión estado balotas, se pondrá en evidencia, a viva voz, la numeración de las balotas la cual debe guardar relación directa con la cantidad de proponentes habilitados para el desempate.
 - iii. Se depositan las balotas previamente revisadas, una a una, en sobre no traslucido.
 - iv. Indicación a los proponentes de la oportunidad que tendrán para escoger la balota.
 - v. Cada proponente selecciona en su oportunidad una balota, el número que esta refleje, le dará el orden en que podrá seleccionar la balota que dirima el empate.

Realizado el primer sorteo, y definido el orden de selección; los proponentes procederán a escoger la balota que dirima el empate, en el orden que se haya determinado. Se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el mayor número, o bien la balota de diferente color a las demás. El resultado será aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

13. Declaratoria de desierto

El proceso de selección será declarado desierto en los siguientes eventos:

- a) Existan motivos o causas que impidan la escogencia y aplicación del principio de selección objetiva.
- b) No se presente ninguna propuesta.
- c) Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

- d) Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta no cumpla con los criterios técnicos y de experiencia solicitados.
- e) Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta supere la disponibilidad presupuestal existente.
- f) Habiéndose presentado más de una propuesta, estas superen la disponibilidad presupuestal existente.
- g) Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en los Términos de Referencia.

En caso de presentarse alguna(s) de las causales identificadas en el presente numeral, para que se declare desierto el proceso de selección, Cordepaz, dará aplicación a su Manual de Contratación, el cual consagra dentro de los mecanismos de contratación, sin requerir la pluralidad de oferentes, el mecanismo de contratación directa: “[...] Cuando se declare desierto el proceso de selección efectuado a través de invitación abierta o cerrada [...]”.

Atentamente,



SONIA PABON BARRERA
Directora Ejecutiva CORDEPAZ

Elaboró: Sandra Dueñas/Yajaira Torres
Revisó y aprobó: Sonia Pabón